Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCION IM N° 3220/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA. EL PROCESO DE CONTRATRACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA" CON ID N° 348.630.

Limpio, 30 de mayo de 2018.-

Visto: el proceso de Contratación Directa N° 01/18 para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA" CON ID N° 348630,** a ser utilizados en la Comuna y;

CONSIDERANDO: Que**, c**onforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 del mes de mayo de 2018, se ha procedido la apertura de la única oferta.

FIRMAS OFERENTES	FOLIATURA	OFERTA	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES	1 AL 35	TOTAL	39.776.000.-

Que, en base al análisis realizado sobre la propuesta económica por cada ítem ofertado por la empresa presentada, y teniendo en cuenta la Determinación de Costos, las empresas INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, cumple dentro de los parámetros establecidos conforme a lo mencionado y de acuerdo a cada ítem analizado.

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM N° 3196 de fecha 24 de mayo del 2018 procedió a conformación del Comité de Evaluación para evaluar la oferta presentada.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 25 de mayo de 2018, elevo a la Máxima Autoridad del Municipio, el informe del resultado de la evaluación de la oferta **basado en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/3**, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones";

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de Contratación Directa Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA y ARTICULOS DE OFICINA" ID Nº 348630, a la firma INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz con Ruc: 2917633-6por el monto total de Gs. 39.776..000.- (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos setenta y seis), siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, considerando su aspecto técnico, económico y legal.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 "ADQUISICIÓN PAPELERÍA Y ARTICULO DE OFICINA" CON ID N° 348.630, a la firma **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz con Ruc: 2917633-6**, bajo la modalidad de Contratación Directa, de Gs. 39.776.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos setenta y seis mil), puesto que la oferta reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente proceso.----------

Art. 2º ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a oferente del proceso aludido de lo resuelto en el artículo anterior.--------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

LIC. JORGE D. BOGARIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal